

REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

" Colibri
restaurante "

El prestador, al presentar solicitud ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; y ✓
- F. Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas. ✓
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta ✓
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,
Con mesas y sillas.

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Presente.

C. [Redacted] cano (a), mayor de edad, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el [Redacted] ubicado en el [Redacted] domicilio [Redacted], de esta ciudad cap.

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un año, para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el domicilio: San Fernando #27 Zona Centro en donde se sitúa el establecimiento comercial denominado El Colibrí.

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los siguientes datos y documentos:

1.- Datos Personales:

Nombre:	[Redacted]
Domicilio Particular:	[Redacted]
Lugar de Origen:	[Redacted]
Fecha de nacimiento:	[Redacted]
R.F.C.	[Redacted]
Escolaridad:	[Redacted]



Estado Civil:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	El Colibri
Domicilio:	San Fernando #27 Zona Centro
Días de funcionamiento:	D, L, M, M, J, V, S
Horario de funcionamiento:	08:00 a 12:00 am
Superficie solicitada (metros):	12.26 m ²

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	✓	
Carta residencia, original y actual:	✓	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alkoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	✓	
Dos fotografías a color, tamaño infantil	✓	
Croquis de localización del espacio solicitado:	✓	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	✓	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	✓	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	✓	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	✓	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.		

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, NUMERO de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

Cuatro mesas de madera, dieciséis sillas de madera,
tres sombrillas tipo lona color beige

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.

b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:

- Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
- Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
- Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
- Edificar sobre el espacio público.
- Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
- Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
- Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.

c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.

- d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
- e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
- f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
- g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.

Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., 16 de Enero del 2023.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO 20/08/1986

SEXO M

ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCION 0915

LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2026

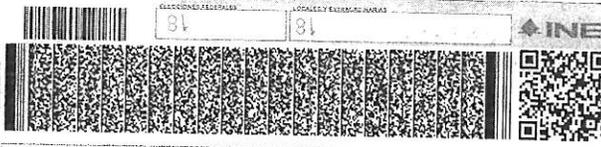
REGISTRO 2006 02



ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y ELECTORALES INTRAS

INE

EDMUNDO ESCOBAR ROMERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



S.H.A./CO/638/2022
Constancia de Residencia
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario
y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:



La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: **[REDACTED]** originario de Guanajuato, Gto., con domicilio actual en **[REDACTED]** Las Teresas, de esta ciudad capital C.P. **[REDACTED]**

presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 28 de julio de 1982, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 35 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. **[REDACTED]** E **[REDACTED]** respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folios números: 0915136956479 y 0856083616307.

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 8 del mes de junio del año 2022, a petición del interesado para realizar un trámite exclusivamente ante: Dirección de Fiscalización y Control.

Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.

Guanajuato, gto a 10 de junio de 2022

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

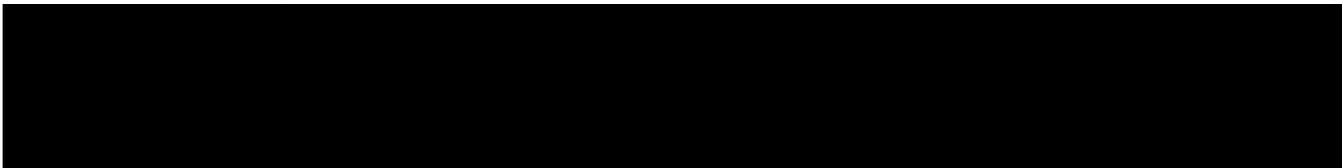
Presente.

Por medio de este conducto me dirijo a esta dirección para hacer de su conocimiento la **No venta de bebidas alcohólicas** en el establecimiento "Colibrí restaurante", ya que en este momento no contamos aun con el permiso, mismo que está en trámite.

Comprometiéndome en todo momento a cumplir las disposiciones que la Reglamentación Municipal Vigente establece para tal efecto.

ATENTANMENTE

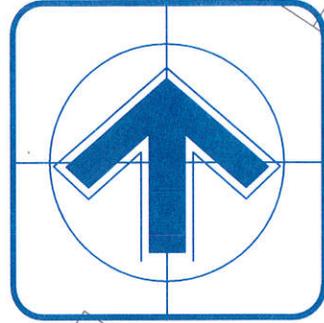
A large black rectangular redaction box covers the signature area. Above the box, the top of a handwritten signature is visible.



"Colibri Restaurante"



LOCALIZACIÓN



NORTE

PLAZUELA DE SAN FERNANDO



②

5.40 MTS

AMPARO SANTIBAÑEZ VIUDA DE LOPEZ

6.00 MTS

5.40

①

8.50 MTS

SUPERFICIE 83.14 M2

⑦

FRANCISCO HERNANDEZ E IGNACIO ALVAREZ

③

④

5.85

CALLE INDEPENDENCIA

8.50 MTS

⑥

SUBTERRANEA MIGUEL HIDALGO

6.00 MTS

⑤

ESTABLECIMIENTO COLIBRI RESTAURANTE

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
				1	2,325,746.74	265,520.37
1	2	N 98°49'51.80" E	004.48	2	2,325,750.19	265,532.24
2	3	S 51°32'44.52" E	014.50	3	2,325,741.17	265,534.59
3	4	N 42°0'32.78" E	000.35	4	2,325,741.44	265,534.82
4	5	S 47°38'22.82" E	003.28	5	2,325,738.23	265,537.24
5	6	S 44°39'50.40" W	005.80	6	2,325,736.10	265,533.16
6	7	N 48°17'9.64" W	010.50	7	2,325,742.38	265,525.98
7	1	N 50°9'35.80" W	005.80	1	2,325,746.74	265,520.37

ÁREA: 83.14 m²

PLANO:

TOPOGRÁFICO

UBICACIÓN: PLAZA DE SAN FERNANDO NO. 27
ZONA CENTRO, GUANAJUATO, GTO

PROPIETARIO: ARMANDO HAM RODRIGUEZ

COTAS: MTS ESCALA: 1:125

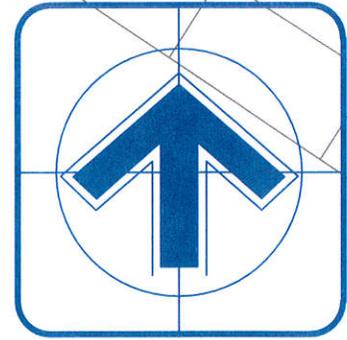
REVISÓ Y CÁLCULO: ARQ. ORLANDO GARCIA RUIZ

FECHA: JUNIO 2022

Vo. Bo.: ARQ. ORLANDO GARCIA RUIZ

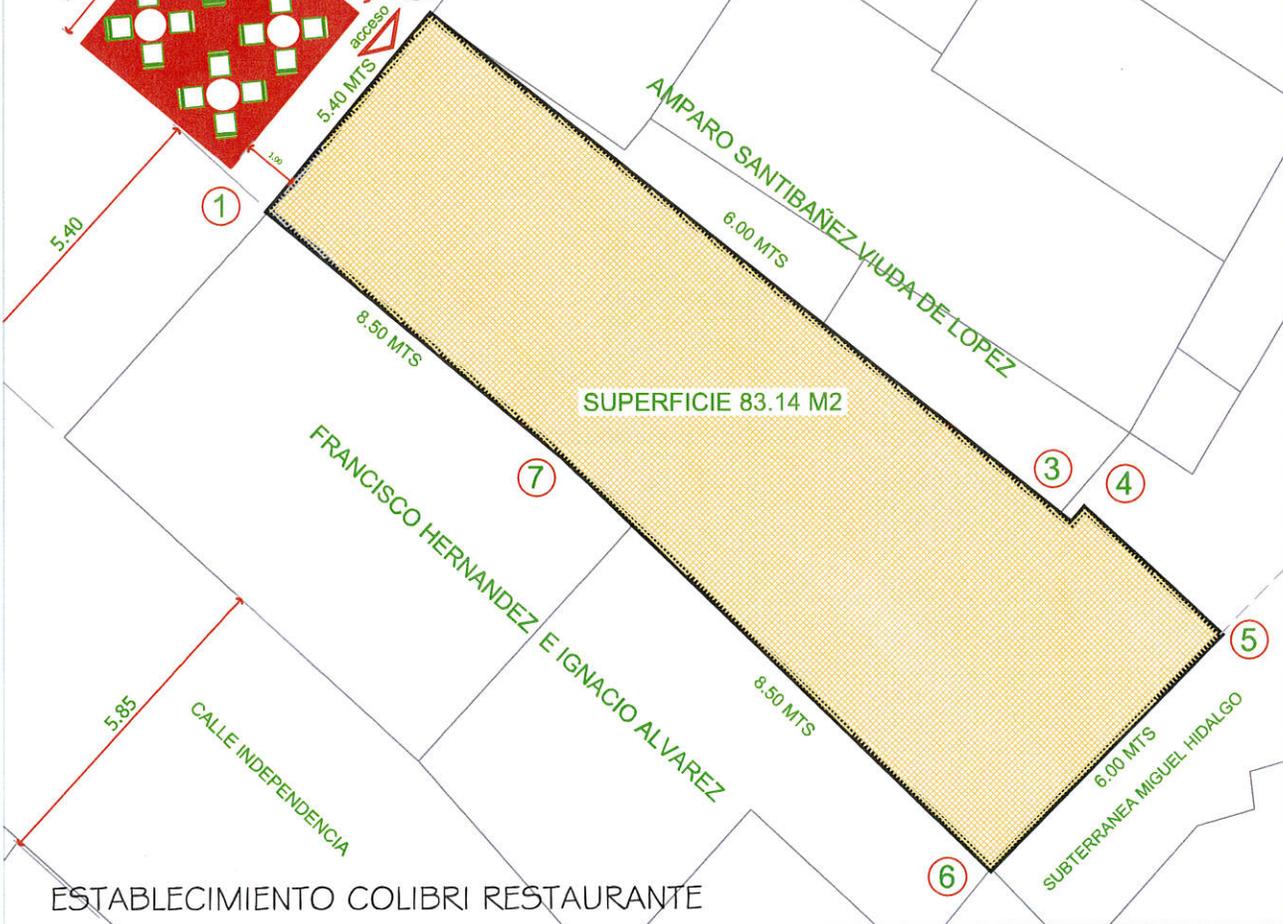
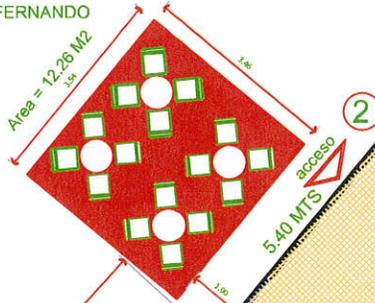


LOCALIZACIÓN



NORTE

PLAZUELA DE SAN FERNANDO



ESTABLECIMIENTO COLIBRI RESTAURANTE

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
EST	PV	Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
					Y	X
				1	2,325,748.74	265,520.37
1	2	N 39°40'51.50" E	004.48	2	2,325,750.18	265,523.24
2	3	S 51°32'44.52" E	014.50	3	2,325,741.17	265,534.59
3	4	N 40°0'32.70" E	000.35	4	2,325,741.44	265,534.82
4	5	S 47°35'22.92" E	003.28	5	2,325,739.23	265,537.24
5	6	S 44°38'50.40" W	006.80	6	2,325,736.10	265,533.16
6	7	N 48°7'9.64" W	010.50	7	2,315,742.38	265,535.59
7	1	N 50°9'55.87" W	006.80	1	2,325,748.74	265,520.37

ÁREA: 83.14 m2

PLANO: TOPOGRÁFICO

UBICACIÓN: PLAZA DE SAN FERNANDO NO. 27
ZONA CENTRO, GUANAJUATO, GTO

PROPIETARIO: ARMANDO HAM RODRIGUEZ

COTAS: MTS ESCALA: 1:125

REVISÓ Y CALCULÓ: ARQ. ORLANDO GARCIA RUIZ

FECHA: JUNIO 2022

Vo. Bo.: ARQ. ORLANDO GARCIA RUIZ



27

27

MENÚ
ENCHILADAS Carne Verde Pasa
MOLCAJILTE
HAMBURGUESAS
BONELESS

AGUACATE
CARNITAS
PASTEL DE CHILE
CANCIONES
PASA
METEORITO



Colibrí

RESTAURANTE



Oficio. No. DFC/2936-D/2022

Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 20 de junio de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

C. Omar Luis Rosas Ojeda
Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. a [REDACTED] ez, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando, número 27, colonia centro; para el establecimiento denominado "Colibrí Restaurante", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



**LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Mediante la presente, en referencia a su oficio DFC/2936-D/2022 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor del/la solicitante C. A. [REDACTED] establecimiento comercial "COLIBRÍ RESTAURANTE", ubicado en plaza San Fernando No. 25, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al no encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; donde se establece que:

"Las industrias, comercios y prestadores de servicios tales como talleres, restaurantes, bares, centros nocturnos, cines, centros comerciales y similares, serán responsables de sufragar los gastos o costos por la recolección y traslado de los residuos que produzcan, y para tal efecto deberán convenir con el municipio la prestación del servicio mediante el pago de una cuota que dependerá del volumen y o peso de dichos residuos".

1. Esta dependencia emite un **DICTAMEN NEGATIVO DE FACTIBILIDAD** para que se le otorgue el permiso correspondiente por la Dirección de Fiscalización y Control, por lo que se requiere que el solicitante, previo al otorgamiento de la licencia ante su dependencia, ingrese al sistema de recolección especializada que alude en el artículo 15, fracción I de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato vigente, en razón de 1.36 pesos por kilogramo producido según pesaje.
2. Por tanto, queda sujeto al presente dictamen a que el responsable propietario del establecimiento cumpla con lo requisitado.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i /GobiernoMunicipalGuanajuato





"BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1821-2021"

Oficio No. DGSP/493/2022

Guanajuato, Gto., 07 de julio de 2022

Asunto: Resp a oficio DFC/2936-D/2022

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE


C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

C.c.p. Lic. José Luis Albor Gómez.- Encargado de despacho de la Dirección de Servicios Básicos.- para conocimiento
Ing. Ana Graciela Pérez Ramírez.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento
Archivo
OLRO/agpr*



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

 /GobiernoMunicipalGuanajuato



DGMAOT

Nº - 1827

Oficio DFC-3544/2022

Asunto: Seguimiento a oficio

DIUGCH/222/2022

Guanajuato, Gto; A 09 de agosto del 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

C. Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
PRESENTE:

En seguimiento a la solicitud de factibilidad para el Uso Y Aprovechamiento De La Vía Pública Con Venta De Alimentos Y Bebidas del establecimiento denominado "colibrí restaurante", respecto al requerimiento solicitado mediante el oficio DIUGCH/222/2022, me permito remitir la documental presentada por el titular

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

[Handwritten signature]
12/9/2022



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV



Oficio DFC-3472/2022
Asunto: Requerimiento;
Seguimiento a oficio DIUGCH/222/2022
Guanajuato, Gto; A 29 de julio del 2022

2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino

C [Redacted]
Establecimiento "Colibrí Restaurante"
PRESENTE:

En seguimiento a su escrito de solicitud de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas presentado en esta Dirección.

Siguiendo con el trámite correspondiente, se solicitó factibilidad a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la cual solicita mediante oficio DIUGCH/222/2022, que presente ante esta Dirección la siguiente información a fin de estar en condiciones de emitir un dictamen a su solicitud:

1. Características del mobiliario instalado: dimensiones, materiales y colores (mesas, sillas y sombrillas en su caso)
2. Distribución del mobiliario a escala en el espacio solicitado.

Del mencionado oficio se desprende la siguiente observación: *"el plano de distribución del mobiliario indica mesas circulares (sin dimensiones) y en las fotografías las mesas son rectangulares"*.

Por lo anterior se le requiere para que presente lo solicitado ante esta Dirección con un plazo de 03 días hábiles a partir del siguiente día de la fecha de recepción del presente documento.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

[Redacted signature area] 2/08/2022



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato

Copia para:
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/222/2022

EXPEDIENTE: Colibrí

Restaurante

ASUNTO: Se solicita información
complementaria

DFC-3472

Guanajuato, Gto. 27 de julio de 2022

**LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

En atención a su oficio número DFC/2936-C/2022 de fecha 20 de junio de 2022, recibido el día 22 del mismo mes y año, turnado para su atención a esta Dirección, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plaza San Fernando N. 27, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Colibrí Restaurante", al respecto le informo lo siguiente:

Una vez que se revisó la documentación anexa a la solicitud y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, con fundamento en el artículo 14, inciso J, que establece que "El prestador al presentar solicitud ante la Dirección para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere: J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.", se requiere complementar información que nos permita emitir un dictamen, misma que se enlista a continuación:

1. Características del mobiliario que se pretende instalar: dimensiones, materiales y colores (mesas, sillas y sombrillas en su caso).
2. Distribución del mobiliario a escala en el espacio solicitado.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

RECIBIDO
FECHA: 28-07-22
HORA: 11:23



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/222/2022

EXPEDIENTE: Colibrí
Restaurante

ASUNTO: Se solicita información
complementaria

Es importante señalar que de la información proporcionada por el solicitante se observó lo siguiente:

- El plano de distribución del mobiliario indica mesas circulares (sin dimensiones) y en las fotografías las mesas son rectangulares.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera

Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.

LEMR/A'MJE/mje.

Guanajuato, gto a 5 de agosto de 2022

Lic. Alejandro Barbarino Sosa.

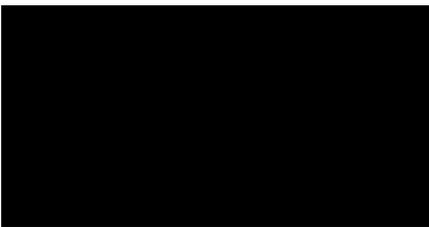
Director de Fiscalización y Control de Reglamentos

Por medio de la presente hago de su conocimiento que las mesas para el establecimiento en el restaurante colibrí son cuadradas y una rectangular de madera todas y con dimensiones de 75 x 75 cm las cuadradas y la rectangular mide 75x 90 cm

En mi solicitud pedi permiso para cuatro mesas en el área exterior a la propiedad, pido tomen en consideración otorgarme ese número de mesas, pero quedo de ustedes en el número de mesas que me otorguen.

el Area total pretendida es de 14.91 m²

Sin más por el momento agradezco sus atenciones. Me despido enviando un cordial saludo.

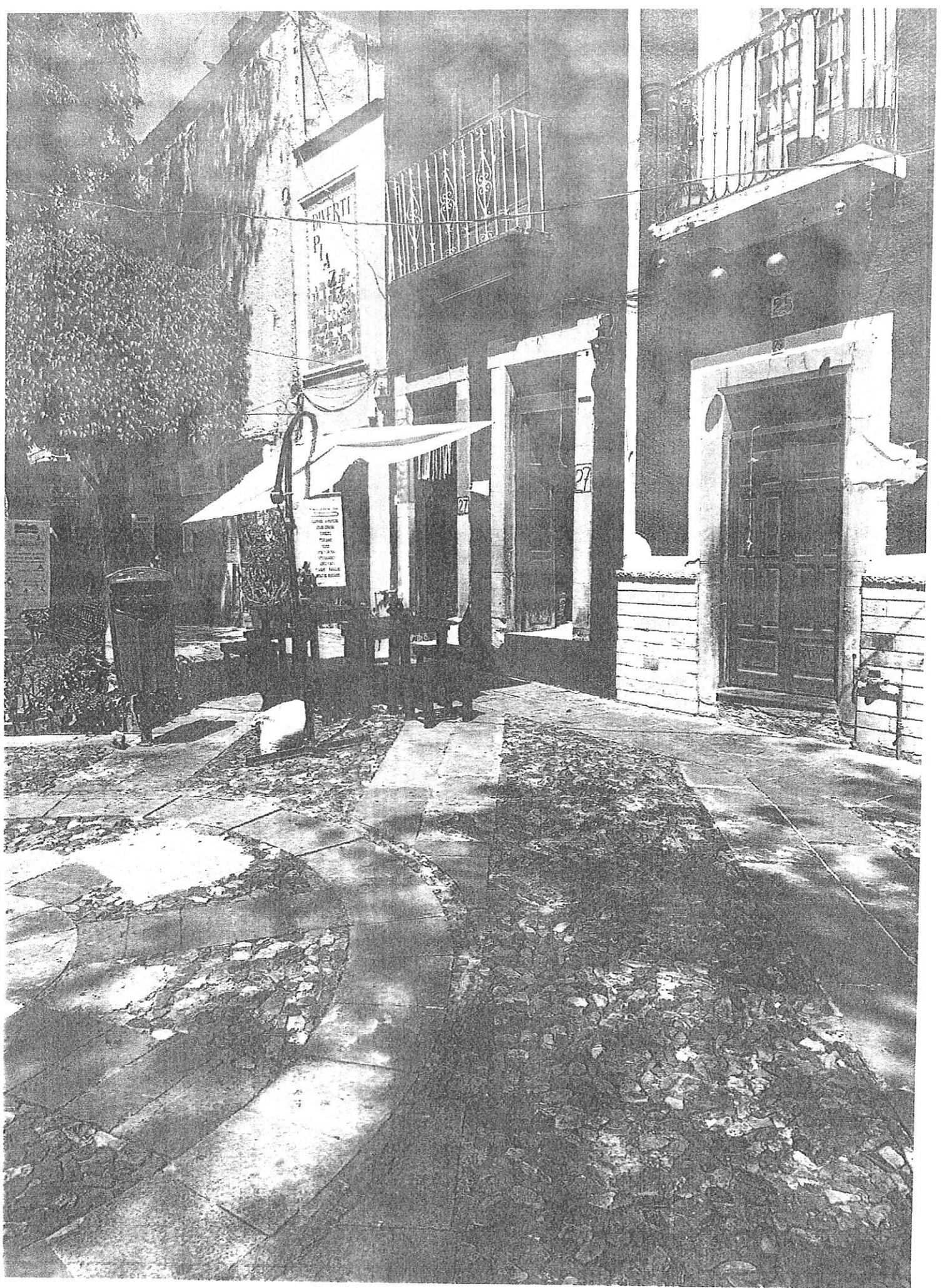














"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Oficio. No. DFC/2936-C/2022

Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 20 de junio de 2022

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. a [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando, número 27, colonia centro; para el establecimiento denominado "Colibrí Restaurante", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/006/2023
EXPEDIENTE: Colibrí
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 1 de 2

Guanajuato, Gto. 09 de enero de 2023

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

En atención al oficio número DFC/3544-C/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, por medio de los cuales solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plaza San Fernando N. 27, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Colibrí Restaurante", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención A [REDACTED]
- Identificación oficial (INE).
- Constancia de Residencia.
- Fotografías del solicitante.
- Plano del espacio solicitado.
- Fotografías del mobiliario colocado.
- Logotipo del establecimiento.

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:

UNICO.- Se considera viable la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio, así como la obtención



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

@GobiernoMunicipalGuanajuato



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/006/2023
EXPEDIENTE: Colibrí
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 2 de 2

previa del permiso correspondiente ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia que deberá ser tramitada por el propietario del establecimiento.

Así mismo, se anexa copia simple de oficio número 401.3S.4.1-2022/1251.3 en donde el Centro INAH Guanajuato da respuesta **NEGATIVA** a la instalación de mobiliario sobre vía pública en el exterior del inmueble que ocupa el establecimiento denominado "Colibrí Restaurante", por lo que deberán atenderse puntualmente sus observaciones.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 11 34

www.guanajuatocapital.gob.mx

f / GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.

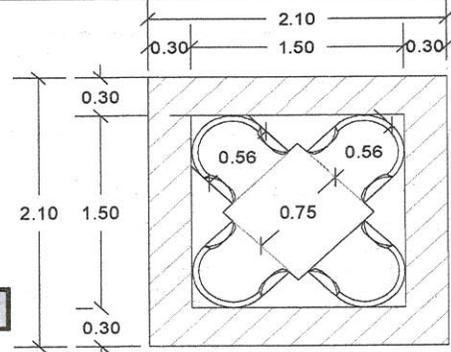
I'LEMR/A'MJE/mje.



IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

1. IDENTIFICACIÓN 4. FICHA TÉCNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO) 5. UBICACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **COLIBRÍ RESTAURANTE**
 CALLE Y No. **PLAZA SAN FERNANDO N. 27**
 PROPIETARIO: XXXXXXXXXX
 GIRO: **RESTAURANTE**
 TIPO DE PERMISO:
 NÚMERO DE CONVENIO:
 SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:



ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA: 2.25 M²
 ÁREA DE CIRCULACIÓN POR MESA: 2.16 M²
ÁREA TOTAL POR MESA: 4.41 M²
 X CANT. DE MESAS A INSTALAR = X 1
ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA = 4.41 M²

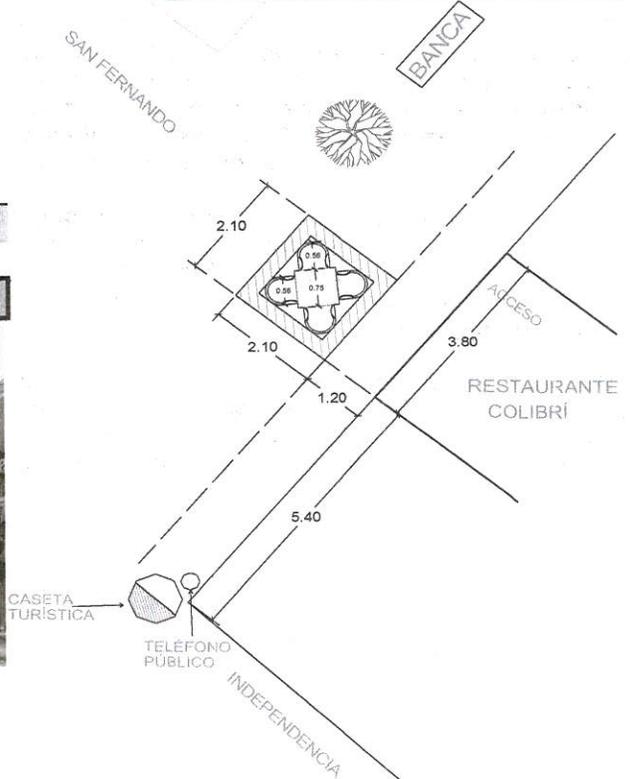
2. MOBILIARIO

	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
CANTIDAD	1	4	1
DIMENSIONES	0.75 X 0.75 M.	0.56X0.56 M	2.00M. Ø
COLOR	NOGAL	NOGAL	ARENA
MATERIAL	MADERA	MADERA	LONA (ESTRUCTURA DE METAL)
ÁREA OCUPADA CONVENIDA			

3. FOTOGRAFÍAS



6. DIAGRAMA



7. FECHA: SEPTIEMBRE/2022

[Handwritten signature and blue ink scribbles]

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se expone:

- En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es **Colibrí Restaurante**, así como a la información inicial y complementaria ingresada, se observó lo siguiente:
 1. No se proporcionó completa la información solicitada mediante oficio DIUGCH/222/2022, faltó: a) dimensiones de sillas y sombrilla; b) Distribución del mobiliario a escala en el espacio solicitado.
 2. Frente al acceso al establecimiento se observó un árbol con arriate, un contenedor de basura y una banca.
 3. La dimensión del frente del predio manifestada en el plano topográfico (5.40 m) no coincide con la real (3.80 m).
 4. Las dimensiones del predio manifestadas en el dibujo (planta) del plano topográfico no coinciden con el Cuadro de construcción.
- En función al análisis que hace esta Dirección para establecer un uso adecuado del mismo por el negocio en cuestión, se determina:
 1. **Esta Dirección considera factible que se instale únicamente 1 (una) mesa cuadrada acompañada de cuatro sillas y 1 (una) sombrilla de 2.00 m de diámetro máximo, haciendo uso de una superficie de 4.41 m² (cuatro metros y cuarenta y un centímetro cuadrados), colocadas en forma paralela al paramento de la fachada del inmueble, siempre y cuando se deje un pasillo no menor a 1.20 m para el libre paso peatonal.**
 2. Una de las razones por las que se establece la disposición lineal del mobiliario, es debido a la existencia de equipamiento urbano aledaño al inmueble.
 3. Así mismo se hace el señalamiento de que no es factible autorizar la colocación de más mobiliario debido a que éste se ubicaría bajo la fronda del árbol existente, el cual por su naturaleza, desprende hojas y las aves depositan guano en el mismo, elementos que caería sobre los alimentos, creando un ambiente insalubre para el comensal.
 4. Por cuestiones de movilidad, también deberá dejarse libre de mobiliario el frente del acceso al establecimiento y dejar libre el acceso hacia la zona de bancas.
- Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:
 1. **No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, postes, cadenas.**
 2. **No se permite la colocación de toldos.**
 3. **No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).**

Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022

No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1251.3

Asunto: Respuesta a su solicitud.

ING. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA
DIRECTOR DE IMAGEN URBANA Y
GESTION DEL CENTRO HISTÓRICO
GUANAJUATO, GTO.

En respuesta a su oficio con folio No. DIUGCH/0283/2022, del 07 de septiembre de 2022, en donde *"...remito expedientes de establecimientos, entre ellos el denominado "COLIBRÍ, RESTAURANTE", ubicado en Plaza de San Fernando No. 27"*, lo anterior para solicitar opinión para la ocupación con mobiliario (mesas, sillas y sombrillas) ..., se le notifica la resolución tomada por este Centro INAH:

Después de un análisis, derivado de la visita de inspección y sometido a la junta interna de Monumentos Históricos de esta institución, se determina como **NEGATIVA** la opinión de este Instituto, en el entendido de que el establecimiento en cuestión, ha incumplido con los *"Lineamientos Generales para ser considerados por el Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, para el otorgamiento de extensión de la vía pública para prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, dentro de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Guanajuato"*, realizados entre este Centro INAH-Gto y el Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, siendo detectados las principales omisiones en torno a los puntos siguientes:

- **Relativo al punto No.01** de los lineamientos generales, referente al libre tránsito, se pudo detectar que el mobiliario colocado no permite el libre tránsito, al no haber dejado el pasillo entre el mobiliario y la fachada del inmueble, debiendo ser este de 1.20 m como mínimo.
- **Relativo al punto No.02** de los lineamientos generales, referente a la extensión de uso al frente del establecimiento, se ha detectado que este se ha excedido con la colocación de mobiliario extra a lo permitido por el análisis realizado por la dirección a su cargo, así como una discordancia entre los muebles colocados y los aceptados dentro del mismo análisis.

Es menester informar que, en adición a las observaciones basadas en los lineamientos antes mencionados, se pudo detectar la irregularidad con la colocación de menús y publicidad instalada fuera de lo autorizado en forma de menú de tijera y colgado sobre la fachada, así como la instalación de luminarias de colores neón, los cuáles no son autorizables.

Por lo tanto y para que se pueda dar una opinión favorable, se determina que el interesado deberá retirar todo aquel mobiliario que no tenga permiso, por este Instituto o de la dirección que ~~preside, además de retirar toda publicidad fuera de norma (menús, lonas, cartulinas, pantallas, etc.).~~

En los términos anteriores, una vez sean integradas evidencias de dichos retiros deberá darse aviso a este Instituto para corroborar en sitio las acciones solicitadas y con ello estar en condiciones de emitir una respuesta favorable a su solicitud.

En seguimiento a este trámite, me permito solicitar de la manera más atenta, se haga de conocimiento a este Instituto, mediante una copia, de la respuesta que emita la dirección a su digno



PRISID
14.12.22


Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022

No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022-1251.3

Asunto: Respuesta a su solicitud.

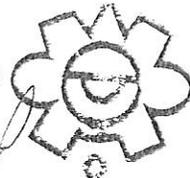
cargo, o de la dirección a cuyo cargo esté dar respuesta a los interesados, esto con el fin de mantener un registro del historial del trámite y así poder dar el seguimiento puntual, en interés de la conservación del orden por el aprovechamiento y uso de las plazas y jardines de la Zona de Monumentos de la Ciudad de Guanajuato, así como a los propietarios que una vez sean autorizadas sus solicitudes, tengan en su establecimiento una copia de la ficha firmada y sellada por este centro INAH-Guanajuato.

Este Centro INAH Guanajuato pone a su disposición la asesoría técnica que el interesado solicite. Este oficio **NO ES UNA AUTORIZACIÓN** de ningún tipo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 12, 19, 20, 27, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44 Y 46 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 42, 43, 44 y 46 de su Reglamento así como los artículos 1, 2 fracciones I, II, III y IX, y 5 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia: Artículos 1, 2 fracción II, III, V, VI, 3 fracción XIX, 7, 8, 9 fracciones VI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, 10 fracción V, VII, IX, XV, 11 fracciones VII y XI, 14, 33 fracciones I y XVI, 36 fracciones I, II y III del Reglamento del Instituto Nacional de Antropología e Historia con fundamento además en el Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del año 2011.

Atentamente

M.R.S.M. ARQ. OLGA ARIANA HERNÁNDEZ FLORES
DIRECTORA DEL CENTRO INAH GUANAJUATO
CENTRO INAH GUANAJUATO



Ccp: Lic. Alejandro Barbarino Sosá, Encargado de Despacho Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Moic. Gto.
Expediente / Minuta / PCRA/pcra
Lic. José Alfredo García Gutiérrez, Jefe del Depto. De Trámites y Servicios del Centro INAH-Gto





Oficio. No. DFC/2936-B/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 20 de junio de 2022

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando, número 27, colonia centro; para el establecimiento denominado "Colibrí Restaurante", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV



DGDyE 771/2022
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"
Asunto: Factibilidad Mesas y Sillas
Guanajuato, Gto.01 de diciembre del 2022

Lic. Mario Gustavo Buck González
Director General de Fiscalización y Control
Presente.

Distinguido Lic. Buck:

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la **C [REDACTED]**
Rodríguez, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de
la vía pública"; En Plaza San Fernando, número 27, colonia centro; para el
establecimiento denominado "**Colibrí Restaurante**", procedo a
solicitar: **FACTIBLE** en virtud de que favorece la actividad económica del municipio
y genera fuentes de empleo. Siempre y cuando cumpla con las disposiciones
establecidas por las dependencias correspondientes así como el encargado debe
conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios
solicitados además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en
materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento
de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas
para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por la ocasión, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico



Presidencia Municipal de Capital
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

OCOP Archivo DMO

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato





Oficio. No. DFC/2936-A/2022

Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 20 de junio de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] gida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública", en Plaza San Fernando, número 27, colonia centro; para el establecimiento denominado "Colibrí Restaurante", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV



HORA 14:34 FIRMA [Signature]
GUANAJUATO, GTO.



OFICIO: S.S.C./0776/2022.
ASUNTO RESPUESTA A OFICIO
GUANAJUATO, GTO., A 07 JULIO DE 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
PRESENTE

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio DEC 2936-A /2022. De fecha 20 de Junio de 2022 mediante la que se adjuntó la solicitud del C. A. [REDACTED] relacionada al trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "Colibrí Restaurante", que se encuentra ubicado Plaza San Fernando, No. 27, colonia centro, operando todos los días en el horario de 5:00 am a 12:00 am.

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, viabilidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

La Dirección Municipal de Protección Civil, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble no cuenta con PIPC y con lo anterior no solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento no respeta la superficie solicitada de 5.30m2.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante no cumple con los requisitos para la obtención del permiso ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección. ; Por lo cual es **NO FACTIBLE** dar viabilidad.

Recomendaciones Generales

- Se solicita ingrese su programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad





La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

- Se observa que donde solicitan el comercio, es un área de reunión social, la cual debe mantenerse libre para que tantos capitalinos como turistas hagan uso debido de ella, ya que de no ser así se estaría obstruyendo en parte significativa el tránsito peatonal tanto de capitalinos como de turistas y se pondría en riesgo la seguridad de los mismos, por lo tanto dicha solicitud se considera **No Factible**.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

- En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por: **Agresión física y / o verbal a familiares o a otras personas, causar escándalo, riñas en la vía pública, hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en el lugar público o malestar por cualquier medio, usar aparato reproductor o productor de música o sonido en lugar público y que por su alto volumen provoque un malestar general, entre otros;** por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.
- Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a estas Direcciones, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso contenidas en su oficio, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracción I, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para del Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción I, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Vial de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 502 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

Facebook Twitter Instagram GobiernoMunicipalGuanajuato

C.C.P.
ARCHIVO (21/R)
IVSM



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./1067/2022.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 04 de julio de 2022.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

Mtro. Samuel Ugalde García

Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.

Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-2936A/2022** de fecha 23 de junio de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) C. [REDACTED] quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Plaza San Fernando No. 27, colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "Colibrí Restaurante".

(Referente a el documento **DFC.-2936A/2022**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Colibrí Restaurante"; esta dirección manifiesta en sentido **NEGATIVO** a su solicitud ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual **NO** es posible dar Viabilidad.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se solicita ingrese su Programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.



Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal.

C.c.p. Lic. Alejandro Barbarino.- Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Para su Conocimiento.- Presente.

Archivo

Minutario

TEM.JFPR/LIC. DERE